



# NO SE GENERÓ INFORMACIÓN

NO SE HAN REALIZADO CONDONACIONES O CANCELACIONES DE CRÉDITOS FISCALES CON RELACIÓN AL FORMATO LTAIPSLP85IF1, EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, SLP, REFERENTE A EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HUBIERA CANCELADO, CONDONADO, O CUALQUIER OTRA EXPRESIÓN QUE SE UTILICE CON LOS MISMOS EFECTOS SOBRE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, ASÍ COMO LOS MONTOS RESPECTIVOS. LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C, REFIERE A: LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO: C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO. LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARAN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERAN EXCENCIOS O SUBSIDIOS EN FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, EN RELACIÓN CON EL NORMATIVO 32, FRACCIÓN II, MENCIONA: QUEDAN IMPEDIDOS LOS AYUNTAMIENTOS PARA: II COBRAR CONTRIBUCIONES Y OTORGAN EXCENCIOS Y SUBSIDIOS QUE NO ESTEN ESTABLECIDOS EN SU LEY DE INGRESOS. EN BASE A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, TITULO PRIMERO, CAPITULO UNICO, DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 9°. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO PODRÁN OTORGAR EXCENCIOS, DESCUENTOS O REDUCCIONES DE IMPUESTOS O DERECHOS, CON EXCEPCION DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 16 EN SU SEGUNDO PARRAFO, 18 , 20 EN SU SEGUNDO Y TERCER PARRAFOS 27, 29 Y 43 EN SU SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PARRAFO DE ESTA LEY. SOLAMENTE PREVIO ACUERDO DE CABILDO PODRA OTORGARSE REDUCCIONES Y SUBSIDIOS EN RECARGOS Y MULTAS EN FORMA GENERAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS LO JUSTIFIQUEN. EN ESTE PERIODO NO SE HAN REALIZADO CONDONACIONES O CANCELACIONES DE CRÉDITOS FISCALES, POR LO TANTO, NO CONTAMOS CON LISTA DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HAYA EFECTUADO DICHA CONDONACION O CANCELACIÓN.

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI”.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tamasopo, San Luis Potosí, México.  
2024-2027

